



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 18 MAR. 2004

V I S T O:

El Expediente N° 17.326/03 de la Unidad Académica Río Gallegos, y
CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Disposición N° 687/03 de fecha 18 de Diciembre de 2003,

Que mediante la misma se autorizó al Departamento de Alumnos y Estudios a realizar un nuevo registro del acto académico donde figuren las alumnas Marta Haydee AGESTA y Natalina Beatriz BURGUEÑO con Notas Ocho (8) y DOS (2) respectivamente, en virtud del error cometido por la Lic. Alicia AGÜERO al transcribir las calificaciones en el Acta Volante de exámenes;

Que a Fs. 07 obra Nota N° 062/04 elevada por el Sr. Secretario Académico solicitando la ampliación de dicha norma legal;

Que dicho requerimiento se funda en el hecho de no haberse dejado establecido la nulidad del Acta de Examen obrante a Fs. 03 de las presentes, ni la autorización correspondiente para proceder a la modificación de los libros de exámenes respectivos;

Que asimismo se hace necesario modificar parcialmente el tercer considerando y Artículo 1º, donde dice"Batriz"....debe decir...."Beatriz..." y donde dice ..."Natalina Haydee..."... debe decir..."Natalina Beatriz..", respectivamente;

Que se debe dictar del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- MODIFICAR PARCIALMENTE la Disposición N° 687 de fecha 18 de Diciembre de 2003, en su tercer considerando y Artículo 1º donde dice, ..."Batriz...." debe decir...."**Beatriz...**" y donde dice,..."Natalina Haydee...", debe decir, ..."**Natalina Beatriz...**", respectivamente, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- AMPLIAR el Artículo 1º de la Disposición N° 687 de fecha 18 de Diciembre de 2003, la que quedara redactada de la siguiente forma: "**AUTORIZAR** al Departamento de Alumnos a realizar un nuevo registro del acto académico, donde figuren las alumnas Marta Haydee AGESTA (D.N.I.N° 31.318.329) con Nota OCHO (8) y Natalina Beatriz BURGUENO (D.N.I. N° 30.632.244) con Nota DOS (2), anulando el Acta de Volante de exámenes obrante a Fs. 3 de las presentes y modificando los libros de exámenes correspondientes, en virtud del error cometido por la Lic. Alicia AGÜERO al transcribir la calificaciones", por los motivos expuestos en los considerandos.-

ARTICULO 3º.- TOME RAZON Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a las interesadas. Mesa de Entradas y Archivo. Acumplido ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N° 098



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG